

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Enero.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RINCÓN DE SOTO

1744

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación durante el segundo trimestre de 1904.

Sesión del día 2 de Abril

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se nombró comisionado al Secretario de la Corporación D. Pedro Pérez, para que asista al juicio de exenciones que tendrá lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 9 del actual.

Se acordó se formen las listas que ordena el artículo 12 de la ley del Sufragio universal y se expongan al público el día 10 del actual.

Sesión del día 9

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

A propuesta del Ministerio de la Guerra, se nombraron los empleados de este Ayuntamiento que á continuación se expresan:

Don Juan Casals Sarró, Auxiliar de Secretaría y voz pública.

Don Miguel Martínez Losa, Alguacil.

Don Baltasar Matute Miranda y D. Ambrosio Arnedillo Medrano, Serenos municipales.

Don Ramón Alvarez Fernández y Don Francisco Palenzuela Bujedo, Guardas municipales.

Quedó aprobada la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de la fecha.

Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar á los mozos del reemplazo del año actual, Pablo Palacios Pedriza y Mariane Severo Malo, para que declaren en el expediente que se instruye de la excepción sobrevenida al soldado Segundo Medrano Urtubia, como hijo de padre impedido y pobre.

Se acordó satisfacer á D. José María Garrido, el importe del primer trimestre de alumbrado público.

Se acordó encargar al Concejil don Aniceto Medrano, para que lleve á efecto los trabajos que sean necesarios para el arreglo del ferial.

Sesión del día 23

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Examinada una cuenta presentada por los Sres. Hijos de Merino, que importa la cantidad de 192'60 pesetas, por impresos y material de Secretaría, quedó aprobada, acordando satisfacer su importe del capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto municipal.

Sesión del día 30

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó se proceda á la recaudación del segundo trimestre de los repartos de consumos y Guardas de campo.

Sesión del día 7 de Mayo

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

Dada cuenta de la dimisión presentada por el Auxiliar de Secretaría y voz pública D. Juan Casals Sarró, se acordó admitirla y nombrar para dicho destino con el carácter de interino á Benito Matute Fernández.

Quedó aprobada la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de la fecha.

Sesión extraordinaria del día 10

Quedó aprobado por unanimidad el proyecto de recuento de ganadería existente en esta villa, que ha de servir de base para la formación del repartimiento de contribución territorial del año de 1905, acordando se exponga al público y que se remita certificación á la Administración de Hacienda de la provincia.

Sesión del día 14

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Examinado el extracto de las sesiones celebradas durante el primer trimestre del actual año por la Corporación municipal, quedó aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 15

Fueron aprobadas las cuentas del Hospital de San Miguel de esta villa, correspondientes al año de 1903, acordando remitirlas á la Superioridad para la aprobación definitiva.

Sesión del día 21

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se procedió al examen y aprobación del apéndice al amillaramiento formado para el próximo año de 1905, acordando exponerlo al público desde el día 1.º de Junio próximo al 20 del mismo, y de no haber reclamaciones, se remita á la Superior aprobación el día 1.º de Julio próximo.

Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación, para cobrar en casa de los Sres. Herrero y Riva, las cantidades que tenga recaudadas de intereses de láminas de Propios de este Ayuntamiento.

Se comisionó al Depositario de fondos municipales para que vaya á la capital á efectuar pages del 2.º trimestre de consumos, contingente provincial y Gaceta de Madrid.

Se concedieron quince días de licencia al Sr. Alcalde para ausentarse de esta localidad para asuntos urgentes de familia.

Sesión del día 28

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Guarda municipal de campo Francisco Palenzuela Bujedo; le fué admitida, acordando nombrar para dicho destino con el carácter de interino á Tomás Arnedillo Medrano.

Sesión del día 4 de Junio

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Quedó aprobada la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de la fecha.

Se acordó nombrar á D. Aniceto Medrano Fernández y D. Raimundo Medrano Llorente, para que en representación de este Ayuntamiento acompañen al Sr. Ingeniero Jefe de la 4.ª Región de la Sección facultativa de Montes, encargado de practicar el deslinde del monte denominado «El Sotillo», cuya operación se

llevará á efecto el día 22 del actual, nombrando también perito práctico á D. Bonifacio Matute Miranda, vecino de esta villa.

Sesión del día 11

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó satisfacer á D. Fructuoso Elías, 107'17 pesetas que pagó al Ayuntamiento de Alfaro por gastos carcelarios del 2.º trimestre.

El día 18 no se celebró sesión por no haber asuntos que tratar.

Sesión del día 25

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó el pago de varias cuentas y servicios municipales.

Rincón de Soto 14 de Julio de 1904.—El Secretario, Pedro Pérez.

En sesión celebrada por la Corporación municipal el día de ayer, se aprueba el presente extracto de las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del actual año, acordando se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Rincón de Soto 17 de Julio de 1904.—El Secretario, Pedro Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Llorente.

CORERA

803

Extracto que firma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados durante el año de 1904.

Primer trimestre

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, acordando celebrar las sesiones ordinarias los domingos á las diez.

SESIÓN DEL DÍA 3

Aprobada que fué el acta anterior, se acordó encargar los fuegos artificiales para la festividad de San Sebastián.

Se acordó publicar algunos bandos relativos á la buena higiene.

Fueron nombradas las Comisiones de Policía urbana y rural, Hacienda y Presupuestos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6

Fueron nombrados, Administrador de consumos, D. Martín Sáenz, y dependientes del resguardo todos los agentes del Municipio, incluso D. Martín Pinillos, á quien, así como al Administrador, se les señala el sueldo de dos pesetas diarias.

SESIÓN DEL DÍA 10

Se aprobó el acta anterior, acordando comprar ocho cargas de leña para la festividad de San Sebastián.

Se acuerda proceder á la limpia de los árboles de la Plazuela, y que se

abonen 50 pesetas á D. Fermín Heredia, por el hospedaje á la Guardia civil.

SESIÓN DEL DÍA 17

Aprobada la anterior, y en vista de no poder adquirir los fuegos artificiales para el día 20, se acordó sustituirlos por la música de aire.

SESIÓN DEL DÍA 24

Se aprobó el acta anterior, acordando se proceda á la limpia de los ríos y caminos de esta jurisdicción.

Se acordó anunciar al público el cargo de Recaudador de consumos de esta villa, y declarar definitiva la lista de compromisarios para Senadores.

SESIÓN DEL DÍA 31

Después de aprobada la anterior, se acordó encargar á Madrid varias carpetas para láminas intransferibles.

Acto seguido se acordó dividir en tres secciones este término municipal.

Se nombró Recaudador de consumos á D. Martín Sáenz, y Agente ejecutivo á D. Martín Pinillos.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE FEBRERO

Aprobada la anterior, se confirmó el nombramiento de Alcalde del barrio de la Venta de Rufino, hecho á favor de D. Víctor Muro Gil.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial referente al reparto de la filoxera de los años 1900, 1901 y 1902, se acordó cumplimentarla.

SESIÓN DEL DÍA 14

Se aprobó el acta anterior, y se procedió al sorteo de los vocales que han de formar la Junta municipal en el año actual.

SESIÓN DEL DÍA 21

Aprobada el acta anterior, se acordó cerrar para el aprovechamiento de pastos, el viñedo de esta jurisdicción.

SESIÓN DEL DÍA 28

Se aprobó la anterior y se acordó anunciar vacante la plaza de guarda de aguas del río Molinar.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE MARZO

Después de aprobada la anterior, se nombró comisionado para que concurra al juicio de exenciones, á Don Florentino Gutiérrez.

El día 6 no se celebró sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en el acte de la clasificación y declaración de soldados.

SESIÓN DEL DÍA 20

Se aprobó el acta anterior, así como también la cuenta presentada por el Agente ejecutivo D. Martín Sáenz, acordando abonar á D. Fermín Heredia 25 pesetas por cobrar las láminas de este pueblo.

SESIÓN DEL DÍA 27

Una vez aprobada la anterior, se acordó exponer al público por ocho días el padrón de prestación personal, acordando el pago de 164'26 pesetas á D. Franco Iriarte.

Corera 4 de Abril de 1904.—El Secretario, Andrés Cadarso.—Visto bueno: El Alcalde, Marcos García.

En sesión celebrada en el día de ayer, fué aprobado el precedente extracto, acordando su remisión á la Superioridad en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Corera 4 de Abril de 1904.—El Secretario, Andrés Cadarso.—El Alcalde, Marcos García.

1720

Segundo trimestre

SESIÓN DEL DÍA 3 DE ABRIL

Fué aprobada el acta anterior, así como también el padrón de prestación personal y el extracto de los acuerdos del primer trimestre.

SESIÓN DEL DÍA 10

Se aprobó el acta anterior, y se autorizó al Sr. Alcalde, para que bajo su dirección se proceda al arreglo del puente de la calleja de las Matas.

SESIÓN DEL DÍA 17

Aprobada la anterior, se acordó proceder al arreglo de la fuente del Prado.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE MAYO

Una vez aprobada la anterior, se acordó hacer cargo al Depositario de los recibos de consumos del segundo trimestre.

SESIÓN DEL DÍA 8

Se aprobó el acta anterior, así como también la cuenta de los gastos hechos en el arreglo de la fuente del Prado.

SESIÓN DEL DÍA 15

Después de aprobar el acta anterior, se acordó abonar 15 pesetas al sacerdote D. Antonio Ruiz, por el sermón que se le había conferido.

El día 22 no se celebró sesión por falta de número de Concejales y el día 29 se aprobó la anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE JUNIO

Fué aprobada la anterior, y se acordó el nombramiento de peritos para reconocimiento de daños.

SESIÓN DEL DÍA 12

Se aprobó el acta anterior, y se acordó el pago del 2.º trimestre á los empleados municipales.

SESIÓN DEL DÍA 19

Aprobada la anterior, se acordó la forma en que han de aprovecharse las aguas sobrantes de Osón.

SESIÓN DEL DÍA 26

Se aprobó la anterior y el proyecto de presupuesto adicional para 1904.

Corera 11 de Julio de 1904.—El Secretario, Andrés Cadarso.—El Presidente, Marcos García.

En sesión del día de hoy ha sido aprobado el extracto que antecede, acordando remitirlo al Ilmo. Sr. Go-

bernador civil de la provincia, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Corera 17 de Julio de 1904.—El Secretario, Andrés Cadarso.—El Presidente, Marcos García.

2462

Tercer trimestre

SESIÓN DEL DÍA 3 DE JULIO

Se aprobó el acta anterior, así como también las cuentas municipales de 1903.

El día 17 se aprobó el acta anterior.

SESIÓN DEL DÍA 24

Fué aprobada la anterior, y se comisionó al Síndico para el ingreso en caja de los mozos.

SESIÓN DEL DÍA 31

Aprobada que fué la anterior, se acordó requerir á Evaristo Benito y Rufina Pinillos, para que en el término de quince días procedan al arreglo de dos edificios por amenazar ruina.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE AGOSTO

Se aprobó el acta anterior, así como también el proyecto de presupuesto ordinario de 1905.

Se acordó el pago de 5 pesetas por la obra titulada *Indicador Administrativo*.

Se nombró sepulturero á D. Emeterio Alguacil.

SESIÓN DEL DÍA 14

Se aprobó el acta anterior y se acordó el pago de varias cantidades.

SESIÓN DEL DÍA 21

Aprobada la anterior, se acordó proceder á la limpia de los ríos y caminos.

SESIÓN DEL DÍA 28

Después de aprobada el acta anterior, se acordó suprimir la plaza de encargado del reloj público.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE

Se aprobó la anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de la toma de posesión del guarda rural y del cese de los dos municipales.

SESIÓN DEL DÍA 25

Aprobada que fué la anterior, se acordó fijar en 5 pesetas las multas que se impongan á los rebañeros.

Los días 11 y 18 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Corera 5 de Noviembre de 1904.—El Secretario, Andrés Cadarso.

En sesión del día de ayer se aprobó el precedente extracto, disponiendo su remisión á la Superioridad á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Corera 7 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Marcos García.—Por acuerdo del Ayuntamiento: Andrés Cadarso, Secretario.

43
Cuarto trimestre

SESIÓN DEL DÍA 2 DE OCTUBRE

Se aprobó el acta anterior, y se acordó prohibir la entrada de toda clase de ganado para el aprovechamiento de pastos en este término municipal.

El día 9 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 19

Aprobada el acta anterior, se acordó confirmar las comunicaciones pasadas á las Alcaldías de El Redal y Galilea, por las que se disponía quedaba abierta la jurisdicción referente á pastos.

El día 23 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 30

Se aprobó el acta anterior, y se nombró encargado del reloj público á D. Ruperto Martínez.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE

Quedó aprobada la anterior, así como también el remate de pesas y medidas para 1905 y el extracto de acuerdos del tercer trimestre.

El día 13 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 20

Después de aprobada la anterior, se acordó establecer la administración de consumos para 1905.

El día 27 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE

Se aprobó el acta anterior, y se acordó tomar nota de tres fincas de la propiedad de D.^a Petra Fernández, las cuales figuran hoy á nombre de su esposo.

Los días 11 y 18 se aprobaron las actas respectivas, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

SESIÓN DEL DÍA 25

Fué aprobada la anterior, y se incluyó en la lista de pobres á varios individuos.

Corera 31 de Diciembre de 1904.—Andrés Cadarso.

En sesión celebrada el día 1.º del actual fué aprobado el extracto precedente, acordando remitirlo al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Corera 6 de Enero de 1905.—Andrés Cadarso, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Marcos García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

se hagan en los Juzgados y especialmente en sus artículos tercero y octavo.

Al objeto pues, de que tenga cumplido efecto indicada soberana disposición, por la presente ordeno á todos los Jueces municipales de este partido, que con toda urgencia procedan á observarla bajo su responsabilidad, exortándoles en ello el mayor celo, no dándole lugar á que se impongan correcciones siempre desagradables, y que acusen recibo de la presente.

Logroño cuatro de Enero de mil novecientos siete.—El Juez de primera instancia, Anselmo Sanz.

44

En méritos de causa criminal seguida en el Juzgado de instrucción de esta ciudad por el delito de atentado á un Agente de la Autoridad, contra Eusebio González Condado, hijo de Luis y Antonia, natural y vecino de Santa Coloma, provincia de Logroño, de cincuenta y un años de edad, casado, jornalero; por la Audiencia provincial de Tarragona, en cuatro de Octubre último se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos al procesado Eusebio González Condado, á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y multa de ciento veinticinco pesetas, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y pago de costas é indemnización de dos pesetas al Vicente Calatayud por los desperfectos causados en el paraguas; abenándole para el cumplimiento de la pena impuesta la mitad del tiempo que ha estado detenido preventivamente por razón de esta causa; y como tiene cumplida la pena impuesta, póngasele inmediatamente en libertad para lo que se librará el correspondiente mandamiento, y se aprueba por sus propios fundamentos el auto en que se declara insolvente el procesado.—Así por nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás de Otto.—Francisco F. Polanco.—Manuel Lardiés.»

Y siendo de ignorado paradero el penado dicho Eusebio González Condado, á quien debe ser notificada la parte dispositiva de sentencia antes inserta, por no haber sido hallado en el pueblo de su naturaleza y vecindad, se le hace saber por medio de la presente cédula que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Tarragona y Logroño y que firmo en Tortosa á cinco de Enero de mil novecientos siete.—El Secretario judicial.

JUZGADOS MUNICIPALES

42

Don Arturo Garnica Bobadilla, Juez municipal de Baños de río Tobía; Hago saber: Que en expediente se-

guido en este Juzgado, ha acreditado Don Jorge Martínez Gómez, vecino de esta villa, hallarse poseyendo la finca siguiente en este término municipal:

Una casa en la calle de la Carnicería de esta villa, con un solar, señalada con el número veinte; lindante al Norte, dicha calle; per Sur, José Uruñuela; Este, un solar que da entrada á dicha casa, y Oeste, Julián Frías; valuada en doscientas cincuenta pesetas.

En cuyo expediente y en providencia de esta fecha he acordado, accediendo á lo solicitado, citar á los herederos ausentes de Don Apolonio Martínez Ruiz, vecino que fué de esta villa, para que en el término de quince días, contados del siguiente al de la inserción de éste edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar su conformidad á dicho expediente ó alegar lo que estimen oportuno á su derecho; bajo apercibimiento que pasado dicho plazo sin comparecer dichos herederos de Don Apolonio Martínez, se les tendrá por conformes, siguiendo la oportuna tramitación de expediente.

Dado en Baños de río Tobía á cinco de Enero de mil novecientos siete. Arturo Garnica.—P. S. M., Román Samaniego.

45

Don Ruperto Villar López, Juez municipal de Badarán;

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza á Don José Pérez Gil, cuyo paradero se ignora, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en esta localidad, para que á la hora de las once del día veinte del actual, se presente en este mi Juzgado á contestar á la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado D. Vicente Lozano Rodríguez, domiciliado en esta localidad y de profesión labrador, sobre que le asegure el pago de ciento cincuenta pesetas, precedentes de renta de casa de su propiedad situada en esta villa, según acredite en el acto del juicio por documento firmado por el demandado, según lo tengo acordado en providencia de este día; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Badarán á cinco de Enero de mil novecientos siete.—Ruperto Villar.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUNILLA

37

El Ayuntamiento de la misma, de conformidad con lo prevenido en la

Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de obras y servicios provinciales y municipales, tiene acordado sacar á remate por medio de segunda subasta pública, como consecuencia de no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, la contrata y suministro del alumbrado público de esta villa por medio del fluido eléctrico para los años de 1907, 1908, 1909 y 1910, el día 23 del corriente mes á las once de su mañana, bajo el tipo de 1161 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones reformado para mayor facilidad de proposiciones, teniendo lugar la subasta en el salón de la casa Consistorial destinado al efecto. La Comisión ó Tribunal de subasta lo compondrán los Sres. Alcalde, Regider Síndico y Secretario de la Corporación.

Los pliegos de proposición podrán presentarse todos los días laborables, desde esta fecha, hasta la hora designada para la subasta.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse el resguardo que acredite el depósito provisional de 58'05 pesetas en la Caja de este Municipio.

No se admitirán proposiciones que excedan del tipo señalado, ni fracción menor á una peseta por cada lámpara incandescente.

Los pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado, escritos y firmados por los licitadores, el cual contendrá la inscripción siguiente: «Proposición para optar á la subasta de suministro del alumbrado público de Munilla.»

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para consulta del público.

La Junta municipal tiene hecha al efecto la oportuna consignación en el presupuesto aprobado para el corriente año, y la distribución de la cuantía de este contrato en el número de presupuestos anuales necesarios.

A los efectos del artículo 15 de la expresada Instrucción, ha sido designado como Letrado D. Angel Apellániz, con residencia en la capital.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones formuladas para la subasta del suministro del alumbrado público de la villa de Munilla por el fluido eléctrico en los años de 1907, 1908, 1909 y 1910, que acepto, me comprometo á tomar á mi cargo dicho suministro y servicio por el precio depesetascéntimos (en letra).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en particular para cuantos deseen interesarse en la subasta.

Munilla 3 de Enero de 1907.—El Alcalde, Pablo Dopereiro.

La Gaceta de Madrid del veinticinco de Diciembre último, publica un Real decreto de fecha veinticuatro, ordenando la forma que ha de darse y su ingreso á los depósitos que

43

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

35

CAPITAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1906

MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
2 Tifo exantemático. (2)	"
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	"
4 Viruela (5)	1
5 Sarampión (6)	9
6 Escarlatina (7)	3
7 Coqueluche (8)	"
8 Difteria y crup (9)	"
9 Gripe (10)	2
10 Cólera asiático (12)	"
11 Cólera nostras (13)	"
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	"
13 Tuberculosis pulmonar (27)	5
14 Tuberculosis de las meninges (28)	1
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	"
16 Sífilis (36)	"
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	1
18 Meningitis simple (61)	3
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	7
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	1
21 Bronquitis aguda (90)	6
22 Bronquitis crónica (91)	6
23 Pneumonía (93)	1
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	7
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	"
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	2
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	5
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	"
29 Cirrosis del hígado (112)	1
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	2
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	"
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	"
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	1
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	"
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	1
36 Debilidad senil (154)	4
37 Suicidios (155 á 163)	"
38 Muertes violentas (164 á 176)	1
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	12
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	6
TOTAL	89

Logroño 5 de Enero de 1907.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

Capital de Logroño

AÑO DE 1906

MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población	20207	
NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto.	Nacimientos (1) 56
		Defunciones (2) 89
		Matrimonios 18
NÚMERO DE HECHOS.	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3) 2'77
		Mortalidad (4) 4'40
		Nupcialidad 0'89
NÚMERO DE VIVOS.	Vivos	Varones 24
		Hembras 32
NÚMERO DE NACIDOS.	Vivos	Legítimos 51
		Ilegítimos 1
		Expósitos 4
	TOTAL	56
NÚMERO DE MUERTOS.	Muertos	Legítimos 1
		Ilegítimos "
		Expósitos "
	TOTAL	1
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Varones	42
	Hembras	47
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Menores de 5 años	37
	De 5 y más años	52
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	En hospitales y casas de salud	18
	En otros establecimientos benéficos	9
	TOTAL	27

Logroño 5 de Enero de 1907.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

IMPRESA PROVINCIAL